



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO

SENASBA/DIRECTORIO/Nº 002/2016

Ciudad de La Paz, 26 de febrero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Constitución Política del Estado, la administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que mediante Decreto Supremo Nº 29741 de 15 de octubre de 2008 se crea el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA) como institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica, bajo tuición del actual Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la misión de constituirse en una entidad de desarrollo de capacidades de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA), mediante la Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional e implementación de la estrategia social de Desarrollo Comunitario a nivel nacional.

Que en cumplimiento al artículo 28, inciso e) del Estatuto Orgánico del SENASBA, en Reunión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de febrero de 2016, la Directora General Ejecutiva ha presentado al Directorio el Informe y Resultados de la Gestión 2015 del SENASBA.

Que el artículo 14, inciso f) del Estatuto Orgánico del SENASBA, establece que el Directorio tiene la atribución de considerar y aprobar la memoria-informe y estados financieros de cada gestión pasada.

Que el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 29741 de 15 de octubre de 2008, establece que el Directorio es la máxima instancia de fiscalización y aprobación de normas y planes institucionales del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico.

Que en el marco de los objetivos y desarrollo de funciones descritos en los artículos 4 y 5 del Decreto Supremo Nº 29741 de 15 de octubre de 2008 y artículo 6 del Estatuto Orgánico, es necesario emitir una Resolución de Directorio, para la aprobación del Informe de la gestión 2015.

POR TANTO:

El Directorio del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 29741 de 15 de octubre de 2008 y 14 de su Estatuto Orgánico.

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Informe y Resultados de la gestión 2015 del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Ing. Herman Mallón Mercado
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DIRECTOR REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

[Handwritten signature]
Ing. Pamela Flores Ayaviri
DIRECTORA REPRESENTANTE DEL VICEMINISTERIO
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Resolución Administrativa de Directorio SENASBA/DIRECTORIO/Nº 002/2016

Página 1 de 2

Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública 2013, otorgado por la OEA





Estado Plurinacional de Bolivia



Lic. Rossina Beatriz Alba Maydana
DIRECTORA REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Sra. María Rocabado de Lobatón
DIRECTORA REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Dr. R. Roly Condori Blave
SECRETARIO DE DIRECTORIO
SENASBA